



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11748

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se corrigen los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de octubre de 2023 por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas vacantes a las personas que han superado el concurso-oposición de la categoría auxiliar administrativa de la función administrativa convocado por medio de la Resolución de 17 de abril de 2018

Antecedentes

1. El día 19 de octubre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 142, la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de octubre de 2023, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudica plaza vacante a la persona que ha superado el concurso-oposición de la categoría auxiliar administrativa de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se ha advertido un error en el anexo 2 de la resolución citada.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las Administraciones públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error observado en el anexo 2 de la citada Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de octubre de 2023, de acuerdo al anexo 2 de esta Resolución.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 4 de diciembre de 2023)

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
(BOIB núm. 109, de 05/08/2023)





ANEXO 2
Lista de adjudicación del turno libre

Donde dice:

<i>Núm. doc. Id.</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Descripción</i>
***6756*	Bennasar Obrador, M ^a Antònia	Servicios Centrales

Debe decir:

<i>Núm. doc. Id.</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Descripción</i>
***6756*	Bennasar Obrador, M ^a Antònia	Servicios Corporativos

